

Ciudad de México, a 1º de octubre de 2020

Boletín Nº 71

Ordena el TECDMX convocar a Jornada Electiva Extraordinaria para las COPACO en las unidades territoriales Cuauhtémoc, Condesa, Maza, Santa María la Ribera IV, así como Doctores I, II y III, todas de la demarcación Cuauhtémoc

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este jueves 1º de octubre, en los Juicios Electorales 118, 228 y su acumulado¹; 257, 265, 301, 303 y 306, todos de este año, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó ordenar al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) convocar a Jornada Electiva Extraordinaria para las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) de las Unidades Territoriales Cuauhtémoc, Condesa, Maza, Santa María la Ribera IV, así como Doctores I, II y III, todas de la demarcación Cuauhtémoc.

Lo anterior, por los motivos siguientes:

- El Sistema Electrónico por Internet (SEI) implementado por el IECM para la emisión de votación, presentó fallas a partir del inicio de la Jornada Electiva de recepción de votación y de opinión, debido a esta situación, la ciudadanía no estuvo en posibilidad de emitir su voto.
- No se pudieron garantizar a la ciudadanía las condiciones para emitir su voto y opinión, y en su caso, no existió certeza de cuántos votos se recibieron electrónicamente y si éstos fueron tomados en cuenta para el resultado de la elección.
- A pesar de la ampliación del horario de la jornada electiva, se tiene una baja participación ciudadana.
- En el caso de las unidades territoriales Cuauhtémoc y Doctores I, además, las mesas receptoras de la votación fueron cerradas de manera anticipada y/o definitiva.

Con base en lo anterior, se consideró que las irregularidades acreditadas fueron determinantes para el resultado de la elección, dado que se vulneró el derecho de la ciudadanía de las referidas unidades territoriales a emitir su voto.

¹ TECDMX-JEL-230/2020



Derivado de los siguientes motivos, el TECDMX determinó:

- Declarar la nulidad de la elección, así como los resultados de votación recibida en las Unidades Territoriales anteriormente citadas
- Respecto de las Unidades Territoriales Cuauhtémoc y Doctores I, se declara la nulidad los resultados de la votación recibida en las Mesas Receptoras de la votación y opinión.
- Revocar las Constancias de Asignación e Integración de las COPACO, así como las Actas de Cómputo Total de la Elección, respecto de los juicios 118 y 303.
- Dejar sin efectos la toma de protesta realizada por el IECM a las personas integrantes de las COPACO.
- Ordenar al IECM emitir las Convocatorias correspondientes a la Jornada Electiva Extraordinaria, en términos de lo señalado en las sentencias referidas.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

